MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 732 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CRISTIAN REINALDO MONTESINO ARRIAGADA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTIAN REINALDO MONTESINO ARRIAGADA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: **a) Participar y coordinar activamente la instalación de la Feria Itinerante en los diferentes macrosectores de la comuna , estos son: Amanecer, Campos Deportivos, Labranza, Millaray, Fundo el Carmen, y Las Encinas, donde participan 52 locatarios que comercializan sus productos (frutas y verduras) a los mas de 3.000 residentes de la comuna de Temuco.** **b) Gestionar capacitaciones formales para los 52 locatarios de la Ferialtinerante en talleres de Administración para la Microempresa, Liderazgo y Trabajo en Equipo, asesoría para la postulación a distintos proyectos de financiamiento de Instituciones como Sercotec, Conadi, Fosis entre otros y con esto logara un mejor servicio a la comunidad de Temuco.** **c) Recolectar diariamente y canalizar las solicitudes e inquietudes de los usuarios y locatarios de la Feria Itinerante**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 614.000.- 11 cuotas de $ 580.000.-	**Monto Total:** $ 6.994.000.- ✓
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de Diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.213.005	**C.C**:12.13.05

695999

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 6.994.000.- (Seis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicios a la Comunidad"
PROGRAMA: 13 "Ferias"
ACTIVIDAD: 005 "Ferias Itinerantes"
CENTRO DE COSTO: 12.13.05
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400 421 3005	
PRESUPUESTO VIGENTE	7.343.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	6.994.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 1085	06/02/14